

## **SOBRE LA INERCIA TEORICA**

**CLAUDIO FABIÁN LOGUARRO<sup>1</sup>**

Hannah Arendt enseñaba, con testimonio de vida, que la “indiferencia” es la peor de la complicidad.

Es un momento histórico donde nadie que se sienta comprometido/a y responsable por el destino de nuestra sociedad puede hacerse el/la distraído/a.

Esto, desde mi perspectiva, también nos incluye e interpela desde lo académico como trabajadores/as intelectuales.

Es hora de profundizar la participación y compromiso desde el rol, lugar y límites que cada uno ocupa en la sociedad, de no rehusar debates a cielo abierto sin autocensura, sin miedo a escraches o sanciones por patrullaje ideológico de aquellos sectores que se consideran dueños de la verdad en algo como el derecho que es una “construcción colectiva”. Ello bajo el marco del respeto por la opinión del otro y de la propia, sin ataques personales ni falacias “ad hominem”.

Se impone la discusión y análisis crítico de aquello que pareciera cristalizado, que no puede ser entendido de otra manera que la dominante y esto que resulta naturalizado, muchas veces, en nuestra disciplina está en las antípodas de toda evolución científica.

---

<sup>1</sup> Abogado (Universidad de Buenos Aires). Doctor en Derecho del Trabajo (UNTREF). Doctor en Derecho (Universidad KENNEDY.). Magíster en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales (UNTREF). Abogado especialista en Derecho del Trabajo. (F.A.E.S.). Replicador de los talleres sobre perspectiva de género, diseñados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y validados por el Sistema de Naciones Unidas en Argentina. Integrante de la Comisión de Calidad en la Gestión de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. Docente de grado y postgrado. Autor de libros y publicaciones de la especialidad. Juez Nacional del Trabajo.

Aportemos nuestras “medias verdades” con empatía y tolerancia por la opinión de los demás, con escucha activa y aceptación de que en un sistema democrático la opinión de mi prójimo –de mi próximo- vale tanto como la mía. Todos estamos llamados a trabajar por la mejor respuesta correcta dado que estamos ante un sistema jurídico atravesado por una grave crisis que nos afecta de público y notorio. Nadie está excluido a participar y todos/as llamados a participar.

Es tiempo de dejar la inercia teórica y los dogmas.

No hay un canon bíblico ni vacas sagradas a reverenciar ni mucho menos dogmas religiosos que no puedan ser deconstruidos para analizar los intereses ocultos a los que sirven. Hay muchos escuderos de ideologías ajenas a las que sirven, sin siquiera darse cuenta. Recuerdo al sociólogo Pierre Bourdieu que expuso con claridad la relación “mostrar para ocultar” tan propia de los medios de comunicación pero aplica a nuestra disciplina.

Las soluciones del pasado pueden no ser siempre y sin más, las mejores respuestas para la hora actual.

El desafío está en conjugar la tutela fundamental de los/as trabajadores/as con la protección fundamental de las empresas.

Como resulta obvio, sin empresas no hay trabajadores.

Tampoco el derecho del trabajo puede soslayar a los/as trabajadores/as que buscan serlo, caso contrario su destino no es otro que el de la contracción y el retroceso.

Entonces es hora de aportar experiencia, ideas, posibles soluciones para generar y contribuir a un debate sobre el mejor sistema jurídico posible de relaciones laborales.

Acá no hay vacas sagradas a las cuales rendir pleitesía ni tener temor reverencial ni apego a posiciones dogmáticas por el simple hecho de “que siempre fue así”.

El debate frontal y respetuoso forma parte de las mejores prácticas de todo sistema democrático y parafraseando a Umberto Eco, debe entablarse con humildad personal y orgullo científico. Lamentablemente, muchas discusiones se nutren de una inversión de estos términos.

Como sostiene David Easton un sistema perdura si es susceptible a los cambios que exige la hora. Estabilidad y cambio no son términos incompatibles. Eso aplica a los

sistemas jurídicos y mucho más al derecho del trabajo que es un derecho de la realidad.

Reitero, hay mucha inercia teórica donde más vivo tiene que estar el derecho laboral, que es en la praxis judicial. Derecho laboral como derecho de la realidad.

La evolución del derecho impone visitar con análisis crítico instituciones, conceptos, ideas, definiciones y conceptos, que se presentan como bloques pétreos no sujetos a modificación alguna. Pero sabemos que el agua horada la piedra.

Nada es inocente en la conceptualización jurídica. Dar cuenta de la genealogía de los conceptos, institutos e ideas posibilita deconstruir –en clave de Gilles Deleuze- sus finalidades e intereses ocultos.

Urge la necesidad de vislumbrar un sistema jurídico laboral, moderno, que promueva el pleno empleo, con derechos y obligaciones y con protección legal para ambas partes del contrato. Esto es posible.

Resulta erróneo considerar, sin más, a las tensiones y conflictos propios de todo sistema capitalista como algo patológico desde que implican también una valiosa oportunidad para dar cauce a mejores e innovadoras soluciones y respuestas concretas y de tal suerte, contribuir a la paz social.

Es tiempo de dejar de lado lógicas binarias, que únicamente entienden al conflicto inherente a todo sistema capitalista como el lugar donde uno gana lo que el otro pierde en un juego de suma cero que impide correr el horizonte de sentido y la posibilidad de vislumbrar una sociedad mucho más justa, pluralista y solidaria.

Necesitamos un cambio de sensibilidad. Un nuevo paradigma nutrido de la efectiva realización de los derechos humanos. Un compromiso a la participación.

Salir de la zona de confort de los escritorios y dar testimonio de vida que el derecho del trabajo es un derecho de la realidad donde saber leyes no es saber derecho.

El derecho del trabajo es mucho más que lo normativo, implica principalmente valores, principios y realidad. El enemigo del derecho del trabajo es la abstracción y el esquematismo.

El gran jurista Pedro David enseñaba que los jueces/zas tienen que defender el cuerpo de valores existentes en una sociedad.

Obviamente que las soluciones a los graves problemas que nos afectan no van a provenir de ninguna mente iluminada, sino de una búsqueda cooperativa<sup>2</sup> del mejor sistema jurídico de relaciones laborales y en dicho norte todos/as estamos llamados a contribuir.

De tal suerte, participamos en a la construcción de una sociedad plural y más justa y solidaria.

Considero que esta no es la mejor solución posible, es la única.

---

<sup>2</sup> En términos de Jürgen Habermas.